



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	8167607
EXP. N°	5610956



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO REGIONAL N°214-2024-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12.08.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Luis Demetrio Basaldúa Rodríguez, señala que existen fisuras en el puente Huari. La misma que afectaría los distritos Yauli, Suitucancha, Chacapalpa y Huayhuay de la provincia de Yauli, región Junín. Expresa su preocupación ante el posible colapso del puente Huari, a la altura del kilómetro 20 de la Carretera Central. Por ello Pide: Que se recomiende al Ejecutivo a través de la Gerencia de Infraestructura, realicen la evaluación técnica del puente Huari de la Provincia de la Oroya (*con la Sub Gerencia de defensa Civil*), se proceda a actualizar los estudios a nivel de expediente para su ejecución. Ante el posible colapso del referido puente que está a la altura del kilómetro 20 de la Carretera Central. Sin perjuicio de lo antes señalado, se hagan los estudios y trámites necesarios para la colocación del un puente Bailey.

Ejecutivo a través de la Gerencia de Infraestructura, realicen la evaluación técnica del puente Huari de la Provincia de la Oroya (*con la Sub Gerencia de defensa Civil*), se proceda a actualizar los estudios a nivel de expediente para su ejecución. Ante el posible colapso del referido puente que está a la altura del kilómetro 20 de la Carretera Central.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El Consejo Regional, recomienda al Ejecutivo a través de la Gerencia de Infraestructura, realicen la evaluación técnica del puente Huari de la Provincia de la Oroya (*con la Sub Gerencia de defensa Civil*), se proceda a actualizar los estudios a nivel de expediente para su ejecución. Ante el posible colapso del referido puente que está a la altura del kilómetro 20 de la Carretera Central. Sin perjuicio de lo antes señalado, se hagan los estudios y trámites necesarios para la colocación del un puente Bailey.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 12 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, GRI, DRTvC, SG D. Civil